

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.555/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 325/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Área Psicología – Orientación Evolutiva;

QUE dicho pedido se fundamenta la renuncia del docente Francisco Lucas CARNOTA, la cual fue aceptada mediante Disposición N° 133/17;

QUE por Nota N° 1689/17 y Certificación obrante a fs. 100 vuelta, respectivamente, la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 067/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Área Psicología – Orientación Evolutiva.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

343/17